I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001546 /2010

Cerrillos, 23 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5020/2010; el Memorándum Nº1000/711/2010 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1131/2010, N°202/1220/2010 y Nº202/1441/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1131/2010 se otorgó una subvención al Conjunto Folclórico "Raíces de Nuestra Tierra", Personalidad Jurídica N°698-2007, cuyo convenio fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1220/2010 y autorizada su modificación por Decreto Exento N°202/1441/2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **Modificación al Convenio de Subvención a Conjunto Folclórico "Raíces de Nuestra Tierra**" de fecha 13 de septiembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Conjunto Folclórico "Raíces de Nuestra Tierra", Personalidad Jurídica N°698-2007, representado por su Presidente don Eladio Mori Donoso, Cédula de Identidad N°9.948.424-1, del convenio sancionado por Decreto Exento Nº202/1220/2010, mediante el cual las partes acuerdan modificar su cláusula **TERCERA** señalando que: **la subvención será destinada a "la adquisición de un equipo de amplificación y costear parte de los pasajes para participar en un Festival Internacional Folclórico en Paraguay".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecerán vigentes el convenio y el decreto originales.

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se encuentra adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001546

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Conjunto Folclórico "Raíces de Nuestra Tierra"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
AL
CONVENIO DE SUBVENCIÓN A
CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA".

En Cerrillos, a 13 de Septiembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA"**, Personalidad Jurídica Nº698-07, representado por su Presidente don **ELADIO MORI DONOSO**, Cédula de Identidad número 9.948.424-1, con domicilio en El Almendro N°592, comuna de Cerrillos, teléfonos 813 48 26 – 09-320 81 93, se ha acordado celebrar la siguiente Modificación al Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con fecha 09 de julio de 2010 se suscribió convenio de subvención con el **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA"**, aprobada mediante Decreto Exento Nº202/1131/2010, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2010, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al, por la suma de $700.000.-(setecientos mil pesos).

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1441/2010, de fecha 07 de septiembre de 2010, se modifica la cláusula **TERCERA** señalando que: **la subvención será destinada a "la adquisición de un equipo de ampliación y costear parte de los pasajes para participar en un festival internacional folclórico en Paraguay".**

TERCERO: En lo no modificado por la presente modificación al Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

CUARTO: El presente complemento se firma en tres ejemplares, declarando el **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAICES DE NUESTRA TIERRA"
Representado por
ELADIO MORI DONOSO
C.I. 9.948.424-1

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.